

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4.102/2011.-

ZAPALLAR, 28 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3784/2011, de fecha 05 de Octubre de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum Nº 1251/2011, de fecha 27 de Octubre de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza a continuación:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MANUEL ZAMORA DELGADO Auxiliar Paramédico Posta Zapallar		30	25.10.2011	23.10.2011

PALIDAD D

MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCIÓN:

DEPTO. DE SALUD.

2.-RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA. 3.-

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

RRHH / DSM /SEC / JUR / ffd .-

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO Administrador Municipal **ADMINISTRATIOR**